

Nombre del
Cliente: _____

Dirección: _____

Cuenta No. _____

Como es de su conocimiento, Bancaribe Curaçao Bank, N.V. (el "Banco"), es una institución financiera que se encuentra localizada y opera en Curaçao. Para procesar sus transacciones en dólares de los Estados Unidos de América, mantenemos varias relaciones de corresponsalía bancaria con instituciones financieras estadounidenses. Como tal, el Banco debe cumplir con varias leyes y regulaciones de los Estados Unidos de América, incluidas, entre otras, las reglamentaciones promulgadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (*Office of Foreign Assets Control of the U.S. Treasury Department* "OFAC").

La OFAC aplica sanciones económicas y comerciales en contra de ciertos países ("Países Sancionados")¹, así como en contra de terroristas y narcotraficantes internacionales que participan en actividades que amenazan la seguridad nacional, la política exterior o la economía de los Estados Unidos de América (denominados colectivamente como "Nacionales Especialmente Designados").

En general, las regulaciones de la OFAC prohíben que las instituciones financieras de los Estados Unidos de América realicen o procesen cualquier transacción financiera asociada con Países Sancionados y/o que impliquen activos y propiedad de Nacionales Especialmente Designados. Estos controles se aplican a depósitos, contratos, cartas de crédito, transferencias de fondos, pagos, etc. De conformidad con las reglamentaciones de la OFAC, el Banco debe bloquear (congelar) o rechazar cualquier transacción/transferencia que esté, directa o indirectamente, asociada con Nacionales Especialmente Designados y/o Países Sancionados.

Recomendamos que revise cuidadosamente las sanciones relacionadas con Venezuela, así como la información complementaria, las licencias generales y los materiales publicados por la OFAC que están disponibles en: <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/pages/venezuela.aspx>. También le recomendamos que revise detenidamente las Preguntas Frecuentes sobre las sanciones relacionadas con Venezuela publicadas por la OFAC que están disponibles en: https://www.treasury.gov/resource-center/faqs/Sanctions/Pages/faq_other.aspx#venezuela. Finalmente, las reglamentaciones de la OFAC y las sanciones asociadas se actualizan y/o modifican periódicamente. Dado que el Banco no es responsable de mantenerlo al tanto de dichos cambios, le sugerimos que consulte periódicamente el sitio web de la OFAC en www.treasury.gov/ofac para obtener información actualizada sobre las sanciones aplicables, ya que dichos cambios pueden afectar sus transacciones y las acciones que el Banco debe tomar como resultado de los mismos.

Después de su revisión de lo anterior, por favor complete por completo la certificación ("Certificación") a continuación y envíenos una copia ejecutada.

I. DEFINICIÓN INDIVIDUAL DE "GOBIERNO DE VENEZUELA"

¿Es usted "Gobierno de Venezuela" tal como se define dicho término en la Sección 1 de la Orden Ejecutiva 13857 del 25 de enero de 2019² o está usted sujeto a la Licencia General No. 34A titulada "Autorización de Transacciones que Involucran a Ciertas Personas del Gobierno de Venezuela" ("GL 34A")³, o cualquier enmienda, modificación o suplemento emitido por la OFAC relacionado con la misma. Específicamente, usted declara, garantiza, reconoce y certifica ante el Banco que una o más de las siguientes afirmaciones son verdaderas, precisas y correctas:

a. Usted no cumple con la definición de "Gobierno de Venezuela":

¹ Para obtener más información sobre los Países Sancionados, consulte el sitio web de la OFAC en www.treas.gov/ofac.

² El término "Gobierno de Venezuela" incluye el estado y el Gobierno de Venezuela, cualquier subdivisión política, agencia o instrumentalidad de los mismos, incluido el Banco Central de Venezuela y Petróleos de Venezuela, SA (PdVSA), cualquier persona de propiedad o controlada, directa o indirectamente, por los anteriores, y cualquier persona que haya actuado o haya pretendido actuar directa o indirectamente por o en nombre de cualquiera de los anteriores, incluso como miembro del régimen de Maduro.

³ https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl34a.pdf

- b. Usted cumple con la definición de "Gobierno de Venezuela", pero está sujeto a GL 34A porque usted es uno o más de los siguientes:
- Usted es ciudadano de los Estados Unidos de América;
 - Usted es residente permanente de los Estados Unidos de América;
 - Usted mantiene una visa válida de inmigrante o no inmigrante de los Estados Unidos de América, que no sea de individuos en los Estados Unidos de América como parte de la misión de Venezuela ante las Naciones Unidas, y dicha visa no ha sido revocada, vencida o terminada;
 - Usted es un ex empleado o ex contratista del Gobierno de Venezuela; o
 - Usted es un empleado o contratista actual del Gobierno de Venezuela que brinda servicios de salud o educación en Venezuela, incluidos hospitales, escuelas y universidades.
- c. Usted cumple con la definición de "Gobierno de Venezuela" y no califica para GL 34A. En caso afirmativo, continúe con la Sección VIII y firme esta certificación.

II. VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A O DESDE VENEZUELA

- a. ¿Está usted o alguno de sus directores, accionistas, afiliadas, subsidiarias, sucursales, representantes de ventas o agentes ubicados en, operando, haciendo negocios con o **vendiendo, distribuyendo, exportando, importando o enviando, directa o indirectamente**, productos, tecnología o servicios a/desde Venezuela?
- Sí No
- b. En caso negativo, pase a la sección III. En caso afirmativo, seleccione todos los que correspondan en respuesta a la pregunta (II)(a):
- Director Accionista Cliente Afiliada Subsidiaria Sucursal Representante de Ventas o Agente

III. TRANSACCIONES CON EL GOBIERNO DE VENEZUELA

Usted o alguna de sus directores, accionistas, afiliadas, subsidiarias, sucursales o representantes de ventas o agentes participan o participaron en alguna de las siguientes transacciones:

- a. ¿Cualquier transacción, directa o indirecta, con el Gobierno de Venezuela⁴, su propiedad o su participación en propiedad (incluidas Empresas Mixtas/Joint Ventures de propiedad (50% o más) o controladas por el Gobierno de Venezuela, así como individuos que cumplan con la definición de Gobierno de Venezuela)?
- Sí No
- b. ¿Alguna transacción, directa o indirecta, con Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA), su propiedad o su participación en propiedad (incluidas Empresas Mixtas/Joint Ventures de propiedad (50% o más) o controlada por PdVSA)?
- Sí No
- c. ¿Transacciones que involucran **bonos** emitidos por el **Gobierno de Venezuela** (incluidas Empresas Mixtas/Joint Ventures de propiedad (50% o más) o controladas por el Gobierno de Venezuela)?
- Sí No
- d. ¿Compra de **valores** del Gobierno de Venezuela (incluidas Empresas Mixtas/Joint Ventures de propiedad (50% o más) o controladas por el Gobierno de Venezuela)?
- Sí No
- e. Transacciones o negocios que involucran la venta, asignación y/o compra de bienes/servicios para/de un tercero para el beneficio/uso indirecto de PdVSA o del Gobierno de Venezuela.
- Sí No

⁴ Consulte la nota al pie # 2.

IV. BROKERS/AGENTES

Si respondió sí a la pregunta II(a), ¿usted importa/exporta a/desde Venezuela a través de una persona, broker, agente o compañía?

Sí No

En caso afirmativo, indique sus nombres y el país en el que se encuentra su lugar principal de negocios (adjunte una página adicional según sea necesario). En caso negativo, continúe con la siguiente pregunta.

	Nombre	Lugar Principal de Negocios (dirección completa)
i.	_____	_____
ii.	_____	_____
iii.	_____	_____
iv.	_____	_____
v.	_____	_____

V. AFILIADAS, SUBSIDIARIAS, SUCURSALES, REPRESENTANTES DE VENTAS O AGENTES

Si respondió sí a la pregunta II(a) y tiene afiliadas, subsidiarias, sucursales, representantes de ventas o agentes en Venezuela, por favor complete la información a continuación (adjunte una página adicional según sea necesario). Si no tiene afiliadas, subsidiarias, sucursales, representantes de ventas o agentes en ningún país identificado anteriormente, continúe con la sección VI.

	Nombre	Lugar Principal de Negocios (dirección completa)
i.	_____	_____
ii.	_____	_____
iii.	_____	_____
iv.	_____	_____
v.	_____	_____

VI. GOBIERNO DE VENEZUELA

a. Si respondió sí a la pregunta II(a) o cualquier ítem en la pregunta III, seleccione todas las entidades que se consideran "Gobierno de Venezuela"⁵ que apliquen a dichas transacciones.

- Individuos que caen bajo la definición de Gobierno de Venezuela Sí No
- Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) Sí No
- Banco Central de Venezuela Sí No
- Gobierno de Venezuela u otras agencias o departamentos estatales, municipales o locales del Gobierno de Venezuela Sí No
- Empresas Mixtas/Joint Ventures, donde el Gobierno de Venezuela (incluido PdVSA), directa o indirectamente, sea propietario (50% o más) o controle las Empresas Mixtas/Joint Ventures Sí No

⁵ Consulte la nota al pie # 2.

- b. Si respondió sí a cualquiera de las preguntas anteriores, indique los nombres de la entidad/individuo afiliado al Gobierno de Venezuela, así como el nombre y cargo de su persona de contacto principal (adjunte una página adicional según sea necesario).

_____ Nombre de la Entidad	_____ Persona de Contacto, Cargo
_____ Nombre de la Entidad	_____ Persona de Contacto, Cargo
_____ Nombre de la Entidad	_____ Persona de Contacto, Cargo
_____ Nombre de la Entidad	_____ Persona de Contacto, Cargo
_____ Nombre de la Entidad	_____ Persona de Contacto, Cargo

VII. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En un esfuerzo por confirmar lo anterior, el Banco puede solicitar, y usted acepta proporcionar a través de su mantenimiento continuo de su(s) cuenta(s) con nosotros, documentación o información de respaldo con respecto a cualquier transacción realizada a través de su(s) cuenta(s) en el Banco. Su falta de cooperación puede resultar en el cierre de su(s) cuenta(s). Esta documentación e información puede incluir, sin limitación:

- Copias de acuerdos comerciales, facturas, guías de carga y otros documentos relacionados con transacciones;
- Documentación o información (incluidas copias de identificaciones emitidas por el gobierno o documentos de la organización) con respecto a la identidad de las personas o entidades que son propietarias o controlan entidades con las que hace negocios o que envían o reciben fondos hacia o desde su cuenta; y
- Certificaciones, declaraciones juradas u otros acuerdos que afirman que las transacciones en sus cuentas cumplen con las Sanciones aplicables y que las declaraciones, documentación o información que nos ha proporcionado son verdaderas, precisas y correctas.

Tenga en cuenta que mientras revisamos la documentación o la información que nos ha proporcionado, ciertas transacciones en su(s) cuenta(s) pueden suspenderse o demorarse mientras completamos nuestra revisión. Además, incluso cuando se haya completado nuestra revisión, nuestras contrapartes y otras instituciones financieras intermediarias pueden suspender o negarse a procesar ciertas transacciones originadas o destinadas a su(s) cuenta(s).

VIII. CERTIFICACIÓN

- Reconozco/reconocemos que la(s) cuenta(s) mantenidas en el Banco estarán sujetas a las sanciones de la OFAC y, por lo tanto, no se utilizarán para recibir o enviar fondos/transacciones directamente o indirectamente asociados con los Países Sancionados y/o Nacionales Especialmente Designados. **Esto incluye recibir o enviar transferencias de fondos asociadas con la reexportación de bienes a los Países Sancionados y/o Nacionales Especialmente Designados.**
- Reconozco/reconocemos que realizar una transacción directa o indirectamente con los Países Sancionados y/o Nacionales Especialmente Designados puede resultar en el bloqueo, rechazo o reporte de dicha transacción.
- Reconozco/reconocemos que los fondos enviados al Banco desde una(s) cuenta(s) que mantengo/mantenemos en otra institución financiera no se derivan directa o indirectamente de una actividad con PdVSA o el Gobierno de Venezuela prohibida por la OFAC o contraria a esta Certificación.
- Reconozco/reconocemos que los fondos de clientes desconocidos, partes, proveedores, etc., no pueden recibirse en la(s) cuenta(s) mantenidas en el Banco y que dichos fondos pueden ser rechazados por el Banco a su exclusivo criterio.
- Reconozco/reconocemos y acepto/aceptamos proporcionar la documentación de respaldo como se especifica en la Sección VII, arriba.

YO (NOSOTROS) DECLARO (DECLARAMOS) QUE LOS FONDOS ENVIADOS O RECIBIDOS EN LA CUENTA DE BANCARIBE CURAÇAO BANK, N.V. NO ESTÁN RELACIONADOS DIRECTA U INDIRECTAMENTE CON EL GOBIERNO DE VENEZUELA O PDVSA.

YO (NOSOTROS) DECLARO (DECLARAMOS) QUE LOS FONDOS ENVIADOS O RECIBIDOS EN LA CUENTA DE BANCARIBE CURAÇAO BANK, N.V. ESTÁN RELACIONADOS DIRECTA U INDIRECTAMENTE CON EL GOBIERNO DE VENEZUELA O PDVSA.

EN NOMBRE DEL CLIENTE ANTERIORMENTE REFERIDO, LOS FIRMANTES CERTIFICAN QUE HAN LEÍDO Y COMPLETADO CUIDADOSAMENTE ESTE FORMULARIO Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ES VERDADERA, PRECISA Y CORRECTA.

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____